

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2021-00676-00

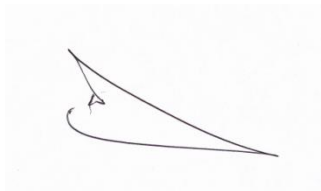
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Visto el memorial que antecede, el Despacho dispone que por secretaría se libre comunicación dirigida al Tesorero/Pagador EASYCLEAN G&E S.A.S., con el fin que informe a esta unidad judicial el trámite dado al oficio No. 2880 del 4 de septiembre de 2023, mediante el cual se le comunicó el embargo y retención del 50% del salario y demás emolumentos embargables que reciba el demandado Dairon Ricardo Correa Ceballos, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.002.129.898, como empleado de esa entidad.

Requírase por segunda vez a la entidad financiera BANCOLOMBIA con el fin que, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación pertinente, informe a este Despacho el trámite dado al oficio No. 0159, mediante el cual se les informó la orden de embargo y retención de los dineros depositados en esas entidades a nombre de los demandados MARLON ALBERTO MENDOZA ÁLVAREZ identificado con C.C.72.286.899 y DAIRON RICARDO CORREA CEBALLOS identificado con C.C. 1.002.129.898.

El trámite de los oficios librados estará a cargo de la parte ejecutante, conforme lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez